

LEY N.º 4738

Donación de terreno en La Plata al Gobierno de la Nación para el Regimiento 7.º de Infantería

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Autorízase al Poder Ejecutivo para donar al Superior Gobierno de la Nación, la manzana T, de la Sección 7.ª, de la ciudad de La Plata, ubicada entre las calles 48, 49, 22 y 23, con una superficie de 9.600 metros cuadrados, con destino al Regimiento 7.º de Infantería.

ART. 2.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinte y tres días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

AURELIO F. AMOEDO.
Adolfo Gilardoni.

FRANCISCO RAMOS.
Felipe A. Cialé.

La Plata, diciembre 31 de 1938.

Cumplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro y Boletín Oficial.

MANUEL A. FRESCO.
JOSÉ MARÍA BUSTILLO.

Registrada bajo el número cuatro mil setecientos treinta y ocho (4.738).

Manuel J. Cruz.
Subsecretario de Gobierno.

Véanse leyes n.ºs. 2.658, 3.051, 3.259, 3.274, 3.363, 3.401, 3.409, 3.492, 3.496, 3.555, 4.385, 4.419, 4.508, 4.545, 4.562, 4.594 y 4.716.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

Entrada y Destino a la Comisión Primera de Hacienda: octubre 14 de 1936.

Despacho de Comisión: octubre 29 de 1936.

Sanción en general y en particular: diciembre 1.º de 1937.

CÁMARA DE SENADORES

Entrada en revisión y Destino a la Comisión Primera de Legislación: diciembre 7 de 1937.

Despacho de Comisión: diciembre 14 de 1937.

Vuelta a Comisión: diciembre 28 de 1937.

Despacho de Comisión; Moción de sobre tablas; Sanción en general y en particular: diciembre 23 de 1938.